



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 010-2020

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos, del día lunes veinte de enero de dos mil veinte, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0401** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información: ***“Solicitamos copia de los planos Arquitectónicos, Estructurales, Eléctricos, Hidráulico (Agua potable, Aguas Lluvias, Tanque y pozos de absorción), incluido el Estudio de Impacto Ambiental utilizados para la aprobación del Permiso Ambiental N° 5888-543-2005, si hubieron modificaciones al mismo a la fecha, se incluyan también”, “Como presidente de la ADESCO LA FLORIDA conformada por los habitantes de la Residencial la Florida (de la cual presentamos copia), solicitamos esta información que es de utilidad para las diferentes actividades de mantenimiento que realizamos dentro de la misma, durante las cuales estamos teniendo problemas eléctricos, hidráulicos, desprendimientos, inundaciones de época, ente otros. Y no podemos hacer mayor cosa debido al desconocimiento de la ubicación y diseño de las instalaciones hidráulicas, eléctricas y estructurales del proyecto. La información fue solicitada a la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán en Octubre 2019, donde nos indican que no tienen nada”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento (DEC) de esta Cartera de Estado y el pasado lunes, 13 de enero de 2020 15:13 pm, se le envió vía correo electrónico, una Resolución de ampliación de plazo de respuesta. En esta fecha la DEC, remite un CD que contiene 7 archivos en formato digital que no se le pueden enviar vía correo electrónico, debido a su tamaño, por lo que esta oficina resuelve invitarle a presentarse personalmente a nuestras oficinas en horas hábiles y traer un CD o memoria USB, para entregarle la siguiente información:

1. DGA 588 Estudio de Impacto Ambiental Inicial año 2004 y sus planos respectivos
2. DGA 5888 Solicitud de Modificación año 2007 y su planos respectivos
3. DGA 5888 Año 2008 y planos respectivos
4. DGA 5888 Año 2009 y planos respectivos
5. DGA 5888 Año Febrero 2010 y planos respectivos
6. DGA 5888 Año Julio 2010 y planos respectivos.
7. DGA 5888 Año Noviembre 2016 y planos respectivos.

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**